



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1811-2018-R-UNE

Chosica, 20 de julio del 2018

VISTO el Oficio N° 399-2018-OCI-UNE, del 03 de julio del 2018, del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0016-2017-AU-UNE, del 27 de noviembre del 2017, se aprueba la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que el artículo 151° del Estatuto establece que los órganos de control son el Órgano de Control Institucional y la Comisión Permanente de Fiscalización;

Que con Resolución N° 0852-2018-R-UNE, del 06 de abril del 2018, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación a la reforma del Estatuto dispuesta con Resolución N° 0016-2017-AU-UNE, del 27 de noviembre del 2017;

Que el Título Décimo Tercero del Reglamento General refiere que el Órgano de Control Institucional y la Comisión Permanente de Fiscalización son considerados como Órganos de Control de la UNE;

Que mediante Resolución N° 1399-2018-R-UNE, del 04 de junio del 2018, se aprueba la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, *consignándose al Órgano de Control Institucional y a la Comisión Permanente de Fiscalización como Órganos de Control Institucional;*

Que con el documento del visto, la Jefa (e) del Órgano de Control Institucional solicita al Rector la rectificación del anexo de la Resolución N° 1399-2018-R-UNE, conforme al marco normativo vigente;

Que mediante la Hoja de Envío N° 1836-2018-R-UNE, del 10 de julio del 2018, el Rector remite a la Secretaría General el expediente en mención, para la consecución del trámite correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el anexo de la Resolución N° 1399-2018-R-UNE, del 04 de junio del 2018, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:

DEBE DECIR:

04. ÓRGANOS DE CONTROL

04.1. Órgano de Control Institucional

04.2. Comisión Permanente de Fiscalización

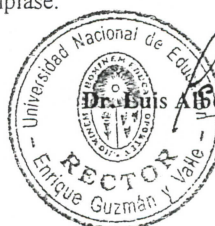
ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 1399-2018-R-UNE, del 04 de junio del 2018.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias a fin de dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector